En sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a llevar a cabo la actualización del “Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra”, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Isabel Olave Ballarena.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de febrero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Isabel Olave Ballarena, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en la Comisión de Presidencia.

Exposición de motivos

En junio de 2013, Navarra aprobó el “Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra”. Era necesario dar una respuesta integral a las mujeres que sufrían esta práctica y “abordarla desde la perspectiva de la violación de los derechos humanos fundamentales de las mujeres y la violencia de género y lograr así su erradicación, no solo desde el punto de vista jurídico, sino también desde el punto de vista real y efectivo”.

El Protocolo no ha sido objeto de ninguna modificación o actualización en los diez años transcurridos, a pesar de la legislación aprobada con posterioridad sobre violencia de género y de los avances en la materia fruto de la acción e intervención, de la aportación de asociaciones y de los trabajos de investigación acerca de la mutilación genital femenina.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Constituir, en el plazo máximo de dos meses, un grupo de trabajo que lleve a cabo la actualización de dicho Protocolo.

2. Que dicho grupo de trabajo sea participado, al igual que el Protocolo a revisar, por:

• Personal técnico de los distintos ámbitos de actuación relacionados con la protección y atención a las mujeres víctimas de la violencia de género, al igual que en la elaboración del protocolo a revisar.

• Un representante de cada uno de los grupos Parlamentarios.

• Representantes de las entidades sociales que intervienen directamente con las mujeres afectadas por la Mutilación Genital Femenina en Navarra.

En Navarra, a 8 de febrero de 2023.

La Parlamentaria Foral: Isabel Olave Ballarena